



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 18 de abril de 2023

R/D N.º 81/2023

VISTO: la invitación cursada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para participar en el Segundo Taller Mundial sobre el Sistema Guía para Crecidas Repentinas (FFGS), que se llevará a cabo en Skopie, República de Macedonia del Norte, del 19 al 23 de junio del corriente año;

RESULTANDO: que los objetivos del taller son: poner en común las experiencias de los pronosticadores que utilizan FFGS, mostrar los logros alcanzados, definir retos y determinar carencias con la finalidad de establecer prácticas recomendadas y de impartir información;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia que la funcionaria María Eugenia Giacosa participe en el Taller en representación del Instituto Uruguayo de Meteorología.

II) que desde el Directorio del Instituto se promueve la capacitación de sus funcionarios y la participación en los eventos patrocinados por la OMM por considerarlo una oportunidad de desarrollo profesional en beneficio personal e institucional;

III) que los costos de viaje, alojamiento y manutención son cortesía de la OMM;

IV) que es necesario proveer el abono de un seguro de viajes, desde el 18 y hasta el 24 de junio del corriente año y encomendar la gestión del pasaporte oficial de la funcionaria María Eugenia Giacosa;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. La participante concurrirá a la convocatoria en calidad de misión oficial;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la funcionaria María Eugenia Giacosa a participar en el Segundo Taller Mundial sobre el Sistema Guía para Crecidas Repentinas (FFGS), que se llevará a cabo en Skopie, República de Macedonia del Norte, del 19 al 23 de junio del corriente año.
- 2) Encomendar la comisión de servicio para la funcionaria María Eugenia Giacosa desde el 19 hasta el 23 de junio del corriente año.
- 2) Disponer que el Área de Administración gestione la adquisición de un seguro de viaje desde el 18 hasta el 24 de junio del corriente año y la tramitación del pasaporte oficial de la participante, conforme lo detallado en el CONSIDERANDO IV de la presente Resolución.
- 3) Notificar a la funcionaria. Comunicar a la Secretaría Técnica, al Departamento de Pronóstico del Tiempo, División de Cooperación y Capacitación, y a la División Gestión Humana a sus efectos.
- 4) Pasar al Área de Administración, y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref: R/D N.º. 81/2023